

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18729 CÓRDOBA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2014, con NIG 1402142M20140000264 por auto de 2 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VIOSONIC S.L., con CIF n.º B14027296 y domicilio en CL. ALCALDE SANZ NOGUER, 11, 2.º-2 14005 Córdoba, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que ha sido solicitada y abierta la fase de liquidación de la concursada, por lo que se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

3.º Se ha declarado la disolución de la sociedad limitada VIOSONIC S.L., cesando los Administradores de la misma en su función, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª REMEDIOS ARANDA HUERTAS, Letrada, con domicilio postal en avenida de Cervantes, Edificio El Águila, s/n, 14008, Córdoba, y dirección electrónica concurso.viosonic@gestoser.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140023373-1